



DECRETO ALCALDICIO N° 3532 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2881 de fecha 17.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio traslado de Profesionales Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol SENDA, para realizar catastro y visita a expendios de alcohol de la comuna y actividades comprometidas con el intersector en materia de alcohol, en el marco del PEC 2016 Convenio SENDA O'Higgins con la I. Municipalidad de Requinoa periodo 2015 – 2018, se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sra. Marcia del Pilar Román López, Transporte de Pasajeros "Transporte M y M", RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 240.000 exento de impuesto. Adjunta Cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1042.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Servicio traslado de Profesionales, para realizar catastro y visita a expendios de alcohol de la comuna y actividades comprometidas con el intersector en materia de alcohol", correspondiente al Programa Prevención del Consumo de Alcohol SENDA, al proveedor Sra. Marcia del Pilar Román López, Transporte de Pasajeros "Transporte M y M", RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 240.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MCO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo